



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "TALLERES COMUNITARIOS PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES"

OBJETIVO GENERAL Promover y fomentar la práctica del deporte en nuestra comuna, a través de clases de fitness a diferentes grupos etarios de la comunidad.

FECHA DE REALIZACIÓN Marzo a Diciembre 2016

DETALLE DE GASTOS:

ITEM

VALOR

Imputación Presupuestaria

Honorarios	\$ 7.000.000.-	2104
Alimentación	\$500.000.-	2201
TOTAL	\$7.500.000.-	

Vº Bº

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 141 Imputación Presupuestaria SEGU - DETALLE

DECRETO N° 673 / CHIGUAYANTE, 28 MAR 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3480, de fecha 28 de Diciembre de 2015; que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2016 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de deportes y recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GDR/APS/msb

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 MAR 2016 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA Alcalde

